



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1522, 2018

( 20 NOV 2018 )

Por la cual se suspende de manera temporal el trámite previsto en la convocatoria establecida en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018 del Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 099 del 02 de diciembre de 2009, se reglamentó el procedimiento del concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que según Acuerdo 02 del 06 de febrero de 2018, se estableció el cronograma de actividades previas al concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que mediante Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018, se convocó a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Artículo Décimo Cuarto de las citadas Resoluciones, establece que: *"Por situaciones excepcionales, la Universidad podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto en la convocatoria lo cual se comunicará oportunamente a los participantes."*

Que a raíz de la movilización convocada el 10 de octubre de 2018, en defensa de la Educación Superior Pública, los estudiantes de la Universidad se sumaron al Paro Nacional Estudiantil.

Que con ocasión del paro de los estudiantes, las actividades académicas no se han podido adelantar en la forma prevista.

Que mediante Acuerdo 87 del 07 de noviembre de 2018 expedido por el Consejo Académico, se suspendió de manera provisional el calendario académico de pregrado — segundo período de 2018 — de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, hasta tanto no se reestablezcan las condiciones de normalidad académica.

En consecuencia, la Rectora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **SUSPENDER** de manera temporal los trámites previstos en la convocatoria establecida en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018 del Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Una vez, se reestablezca la normalidad académica, se reanudará el proceso establecido para el Concurso Docente y se comunicará oportunamente a los participantes.

Resolución N° **1522** de 2018 "Por la cual se suspenden de manera temporal las actividades previstas en el Cronograma establecido en las Resoluciones 548, 549, 550, 551, 552 y 553 del 03 de mayo de 2018, por las cuales se convocó a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA." 2 de 2 Páginas

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C. a los **20 NOV 2018**

La Rectora,

  
**OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó: **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo  
Revisó: **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**, Jefe División de Recursos Humanos  
**CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS**, Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, Vicerrectora Académica  
**JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MÉNDEZ**, Decano Facultad de Administración y Economía  
**CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO**, Decana Facultad de Ciencias de la Salud  
**PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**, Decana Facultad de Ciencias Sociales  
**MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Decana Facultad de Derecho  
**FABIO ISRAEL CORREDOR SÁNCHEZ**, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
**NIDIA STELLA CAMACHO RUEDA**  
Docente con Funciones de Dirección Programa de Ciencias Básicas

  
C  
C  
C  
Carmen Cecilia Almonacid U  
Myriam S.L.  
Nidia C.

